

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29916 CUENCA

D.^a Marta María Martínez González, secretaria judicial de Jdo. 1.^a Inst. e Instrucción n.º 2 de Cuenca, por el presente, hago saber:

1.º Que en sección I Declaración Concurso seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 2015, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de la mercantil Horno Castellano la Hogaza, S.L, con CIF B16279846, con domicilio social en Cuenca, Polígono Sepes, calle Cubillo nave 122.

En dicho auto se ha acordado:

La suspensión de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley concursal.

Nombrar como administrador concursal D. José María del Carre Díaz Galvez, con dirección de correo electrónico jc@delcarre.com y dirección postal en calle Parque San Julián n.º 5, 2C Cuenca.

Que se ha procedido a la sustitución respecto del deudor por solicitud de concurso voluntario con petición simultánea de liquidación que ha sido declarado.

El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (artículo 184.3 LC).

Cuenca, 22 de septiembre de 2015.- Sr. Secretaría Juzgado dos Cuenca.

ID: A150042514-1